

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 9

Fecha: 23 de ENERO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	1.330.19.13-3805	de 15 DE ENERO DE 2026
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006904 DEL 08 DE ENERO DEL 2026; Registro presupuestal RPC No. 5600102585 DE 15 DE ENERO DE 2026 Apropiaciones: ITEM 6: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/1/01/08: ICLD/SRIAAMBIENTEYDESA/Servicios prestados/UnValleAnimalista/DESARROLLARLAMETOD Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:		
PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente LÍNEA DE ACCIÓN: N/A PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA 3301110 - Un Valle Animalista META DE RESULTADO MR33011 - INVERTIR AL MENOS EL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL META DE PRODUCTO: MP3301110014501047 - OPERATIVIZAR UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA Y GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL EN EL PERIODO DE GOBIERNO OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/1/01/08 Desarrollar la metodología para la prevención de los riesgos de violencias contra los animales Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052102 Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.		

Supervisor:	LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal C.C. 1.144.041.382; Teléfono: 3188990930
Contratista:	LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS Ubicación: CALI C.C.1.144.158.256; Teléfono: 3152205020

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 8

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ENERO DE 2026** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ENERO DE 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Brindar apoyo técnico a los municipios del departamento orientado al fortalecimiento de las capacidades locales en materia de protección y bienestar animal. 2. Prestar apoyo técnico en la gestión de solicitudes, quejas y peticiones ciudadanas relacionadas con la protección y el bienestar animal, garantizando su registro, trámite, seguimiento y cierre oportuno conforme a los procedimientos institucionales. 3. Apoyar el desarrollo de las jornadas de asistencias técnicas y capacitaciones dirigidas a los diferentes actores de la ruta de protección y bienestar animal. 4. Participar activamente en los diferentes comites programados por la Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal. 5. Gestionar, recopilar y organizar las evidencias derivadas de las asistencias técnicas acompañadas, incluyendo actas, informes y demás soportes documentales, asegurando su correcta clasificación, archivo y disponibilidad para los procesos de seguimiento y reporte institucional. 6. seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de ENERO DE 2026 :	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	16.66%
Otras consideraciones	Sin novedad	

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 8

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Brindar apoyo técnico a los municipios del departamento orientado al fortalecimiento de las capacidades locales en materia de protección y bienestar animal.

- El contratista en el marco de la actividad orientada a brindar apoyo técnico a los municipios del departamento para el fortalecimiento de las capacidades locales en materia de protección y bienestar animal, el equipo jurídico de la Subsecretaría de Protección Animal llevó a cabo una reunión de trabajo de manera virtual en la cual participo con el propósito de analizar el estado actual de las capacidades municipales y definir una estrategia de acompañamiento y asistencia técnica para el primer trimestre del año 2026.

Durante este espacio se establecieron lineamientos jurídicos, prioridades de intervención y acciones a desarrollar, con el fin de garantizar un apoyo efectivo a los municipios y contribuir al fortalecimiento institucional en materia de protección y bienestar animal.

2. Prestar apoyo técnico en la gestión de solicitudes, quejas y peticiones ciudadanas relacionadas con la protección y el bienestar animal, garantizando su registro, trámite, seguimiento y cierre oportuno conforme a los procedimientos institucionales.

- El contratista durante el período evaluado no se realizo actividades asociadas al cumplimiento de esta obligación, toda vez que no fueron asignadas ni remitidas solicitudes, quejas o peticiones ciudadanas para su gestión, ni se impartieron directrices por parte de la supervisión que requirieran intervención en este componente.

3. Apoyar el desarrollo de las jornadas de asistencias tecnicas y capacitaciones dirigidas a los diferentes actores de la ruta de proteccion y bienestar animal.

- El contratista en el marco de la actividad orientada a apoyar el desarrollo de las jornadas de asistencia técnica y capacitaciones dirigidas a los diferentes actores que integran la ruta de protección y bienestar animal, se adelantaron acciones de planeación, acompañamiento y articulación institucional, con el propósito de fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y operativas de los actores involucrados.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 8

Estas acciones estuvieron dirigidas a apoyar la estructuración y ejecución de las jornadas de asistencia técnica y capacitación, garantizando que los contenidos abordados respondieran a las competencias, responsabilidades y necesidades de los actores de la ruta, así como al marco normativo vigente en materia de protección y bienestar animal.

Así mismo, se brindó acompañamiento en la definición de temáticas prioritarias, metodologías de intervención y mecanismos de articulación interinstitucional, con el fin de promover la adecuada aplicación de los procedimientos de atención, prevención y protección animal en el territorio.

Como resultado de este apoyo, se contribuyó al fortalecimiento de la ruta de protección y bienestar animal, promoviendo una gestión más articulada, eficiente y conforme a la normatividad, en beneficio de la protección y el bienestar de los animales.

4. Participar activamente en los diferentes comites programados por la Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal.

- El contratista en el marco de la actividad dirigida a apoyar el desarrollo de las jornadas de asistencia técnica y capacitaciones orientadas a los diferentes actores que conforman la ruta de protección y bienestar animal, el equipo jurídico de la Subsecretaría de Protección Animal participo de una reunión de trabajo de manera virtual con el propósito de planear, estructurar y definir las estrategias jurídicas, técnicas y metodológicas que serán implementadas durante el primer trimestre del año 2026.

Durante este espacio de articulación interna se realizó el análisis del marco normativo vigente en materia de protección y bienestar animal, así como de las competencias y responsabilidades de los distintos actores que integran la ruta, con el fin de garantizar que las jornadas de asistencia técnica y capacitación se desarrollen de manera articulada, coherente y conforme a la normatividad aplicable.

Así mismo, se identificaron las necesidades de fortalecimiento de capacidades de los actores territoriales, se definieron temáticas prioritarias para las capacitaciones y se establecieron lineamientos para la orientación jurídica que será brindada en las jornadas programadas, contribuyendo al mejoramiento de los procesos de atención, prevención y protección animal.

Como resultado de esta reunión, se sentaron las bases para la programación y ejecución de las jornadas de asistencia técnica y capacitación a desarrollarse durante el primer trimestre de 2026, con el objetivo de fortalecer la implementación efectiva de la ruta de protección y bienestar animal en el territorio

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 5 de 8

5. Gestionar, recopilar y organizar las evidencias derivadas de las asistencias técnicas acompañadas, incluyendo actas, informes y demás soportes documentales, asegurando su correcta clasificación, archivo y disponibilidad para los procesos de seguimiento y reporte institucional.

- El contratista en el desarrollo de la actividad orientada a gestionar, recopilar y organizar las evidencias derivadas de las asistencias técnicas acompañadas, el equipo jurídico de la Subsecretaría de Protección Animal adelantó acciones dirigidas a la consolidación, sistematización y organización de los soportes documentales generados, incluyendo actas de reunión, informes técnicos, listados de asistencia y demás documentos relacionados.

Estas acciones se realizaron con el propósito de asegurar la correcta clasificación, archivo y custodia de la información, conforme a los lineamientos institucionales de gestión documental y a la normatividad vigente, garantizando la trazabilidad de las asistencias técnicas y el adecuado respaldo de las actuaciones adelantadas.

Así mismo, se establecieron criterios para la organización de la información por municipio, fecha, tipo de asistencia y actor intervenido, facilitando su consulta, verificación y disponibilidad para los procesos de seguimiento, evaluación y reporte institucional, particularmente los correspondientes al primer trimestre del año 2026.

OK
Eduardo

6. seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- En cumplimiento de la actividad orientada a seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se atendieron las orientaciones y convocatorias formuladas por la supervisión del contrato, participando activamente en los espacios dispuestos para el fortalecimiento de capacidades institucionales.

En este marco, se asistió de manera virtual el día 21 de enero de 2026 a la jornada de capacitación en trabajo en equipo, la cual estuvo orientada al fortalecimiento de competencias transversales, la mejora de la comunicación institucional y el fomento de una cultura organizacional basada en la colaboración, alineada con los principios y objetivos del MIPG.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 8

La participación en esta capacitación permitió fortalecer habilidades relacionadas con el trabajo colaborativo, la articulación interdependencia y la gestión eficiente de los procesos, contribuyendo al mejoramiento del desempeño institucional y al cumplimiento de los lineamientos establecidos en las dimensiones del MIPG, especialmente en lo relacionado con el talento humano y la gestión del conocimiento.

Como resultado de la observancia de las directrices impartidas por el supervisor y la participación en los espacios de capacitación programados, se contribuyó al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

NOTA ACLARATORIA: TODAS LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESCRIPTAS EN ESTE INFORME REPOSAN EN EL INFORME EJECUTIVO ANEXO.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. El (la) contratista se acoge al decreto 1273 del 2018,

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 8

se evidencia estar afiliado a la EPS (SANITAS), Fondo de Pensiones (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA) .

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$18.000.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$18.000.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$3.000.000				
Valor total ejecutado	\$3.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$15.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 8 de 8

● Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.

● Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$ -	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

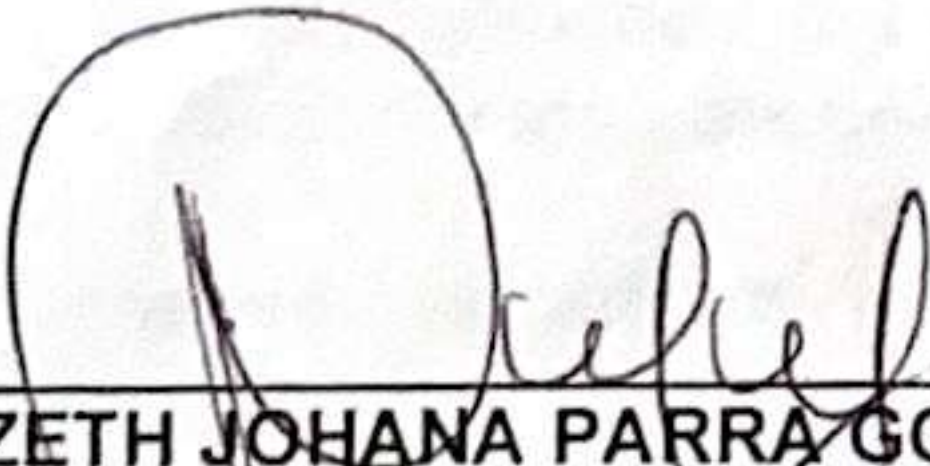
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	17	De	FEBRERO	De	2026
---------------------------	----	----	---------	----	------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

23	días del mes de	ENERO	de	2026
----	-----------------	-------	----	------


LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
 Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal
 C.C. 1.144.041.382